



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000230

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2010-MDY

Yura, 30 de abril de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril de 2010, el Oficio Nro 001-2010 con registro N° 778 presentado por la presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad - ASOPERDIS, el Informe N° 141-2010- LOGISTICA/MDY emitido por la jefatura del Área de Logística y el Informe NRO 060-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura de Presupuesto, referido al apoyo para el comedor en mención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Oficio N° 20-10-ASOPERDIS de fecha 31 de marzo de 2010 y con registro N° 888, la Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad - ASOPERDIS, informa que dicha asociación tiene un comedor denominado "Virgen de Copacabana" el cual fue beneficiado con las donaciones que realizó la Asociación Minera Cerro Verde, el cual a la fecha, no se encuentran operativos en razón de no contar con energía eléctrica por lo que solicitan el apoyo con la adquisición de un medidor de Luz y la reja protectora para la puerta del local, ubicado en las graderías de la Plaza Menor de Ciudad de Dios.

Que, la jefatura del Área de Logística mediante Informe N° 141-2010-LOGISTICA/MDY, informa que haciendo las cotizaciones de lo solicitado es que se informa lo siguiente:

- Adquisición de un medidor de energía eléctrica de 10w por la suma de S/350.00
- Reja protector por la suma de S/ 90.00.

Que, mediante Informe NRO. 060 -2010-PPTO-MDY la jefatura del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 440.00 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados en la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada", previa aprobación del pleno del Concejo.

Por estas consideraciones el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



ACUERDO:

Artículo 1.- Aprobar con la donación de **UN MEDIDOR DE ENERGÍA ELECTRICA DE 10W Y UNA REJA PROTECTORA** para la puerta del local del Comedor "Virgen de Copacabana" de la Asociación de Personas con Discapacidad - ASOPERDIS hasta por un monto de S/. 440.00 (cuatrocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2.- Disponer que el Área de Logística tome las acciones pertinentes para el cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que vele el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4.- Notificar la presente a la Asociación de Personas con Discapacidad - ASOPERDIS para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



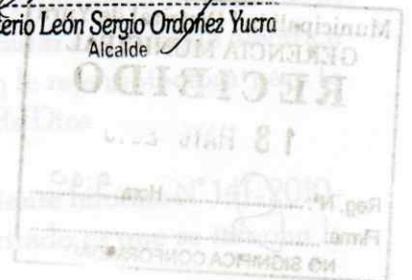
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde



- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. Presupuesto
- c.c. Contabilidad
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Interesado